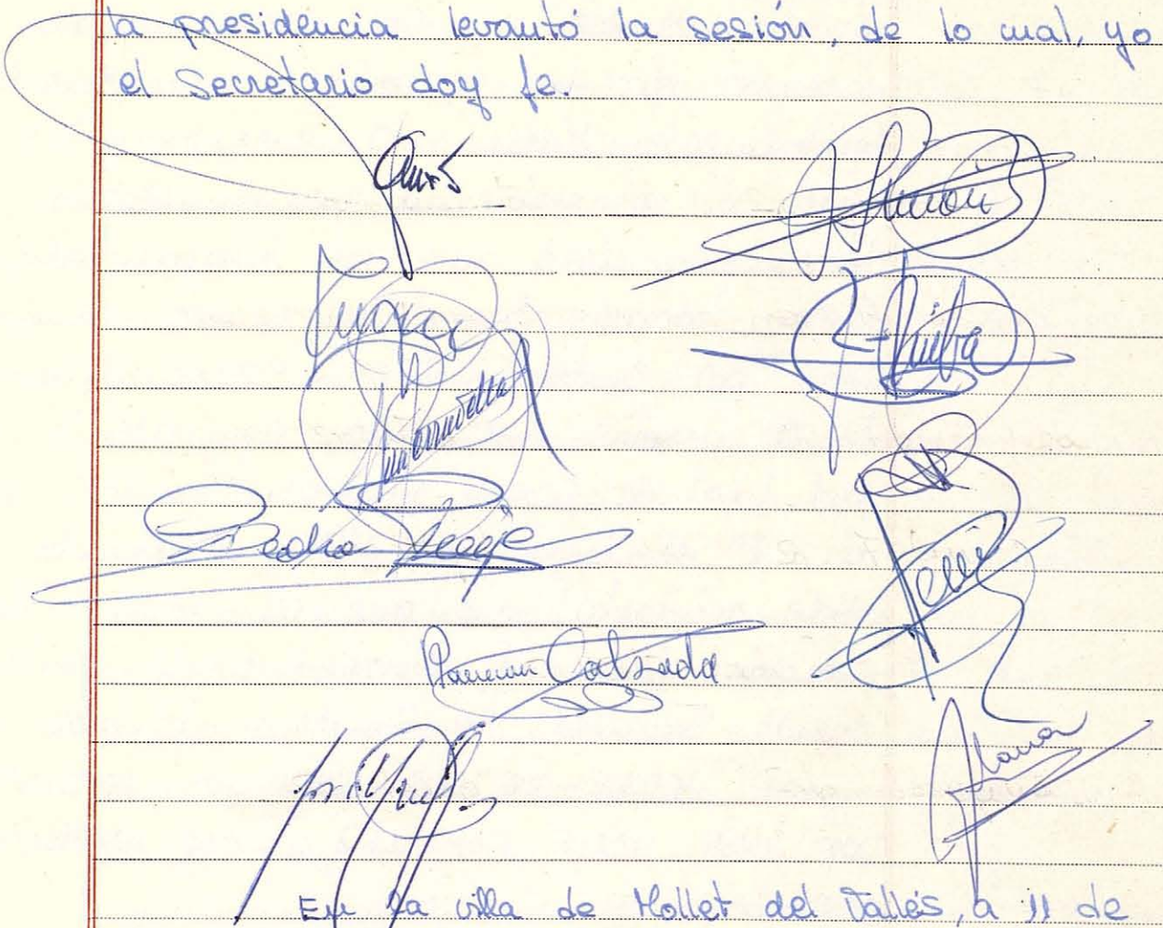
y efectos, de conformidad a lo estipulado en la base 9ª de dicho documento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres cuarenta minutos, la presidencia levantó la sesión, de lo cual, yo el Secretario doy fe.



En la villa de Hollet del Vallés, a 11 de Enero de 1972, siendo las veintiuna horas, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Ferrán Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Ribas Cuní, y los Concejales, D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. José Feliu Subcany, D. Pedro Peifol Costa y D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D. Narciso Romero Barrera y hallándose presente

el Interventor de Fondos Habilitado, Srta. Josefina Pana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario accidental con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de Enero que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al orden del día, se trató del único asunto que figuraba en el mismo:

PETICION DE QUE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BARCELONA SE INSTALE EN EL "AREA DE ACTUACION"-RIERA DE CALDAS".-

La Alcaldía informa al Pleno de que por diversos conductos tiene noticia de que aún no se ha decidido de una manera oficial el emplazamiento de la nueva Universidad Politécnica de Barcelona, recordando que en sesión Plenaria del día 2 de Junio de 1.970 ya se ofreció este Municipio para que el emplazamiento de aquélla tuviese lugar en este término municipal. Expone la Alcaldía las razones y motivos que aconsejan el emplazamiento de la nueva Universidad en terrenos de éste término municipal, ahora incluidos en el "Area de Actuación Urbanística - Riera de Caldas".-

En consecuencia, luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar de la Superioridad que el emplazamiento de la nueva Universidad Politéc-

nica de Barcelona tenga lugar en terrenos del Area de Actuación "Riera de Caldas", lo que supondría una gran mejora para la comarca de Granollers, con repercusión favorable para la ciudad de Barcelona y demás municipios del Vallés.

2º Autorizar a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento dirija escritos en este sentido a los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación, de la Vivienda y de Educación y Ciencia.

3º Recabar del Excmo. Ayuntamiento de Granollers, como cabecera que es, de la Comarca del Vallés Oriental, el apoyo a esta petición y por su conducto el de los restantes municipios del partido judicial de Granollers.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna treinta horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario Accidental doy fe.

Rúbrica del Alcalde



En la villa de Mollet del Vallés, a uno de Febrero de mil novecientos setenta y dos siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Fermín Laurrieta Gallego, con la asistencia de los Tres. de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Ribas Curí, y de los Concejales, D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. José Feliu Subany y D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto, el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez y hallándose presente el Interventor de Fondos Habilitado la Srta. Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 11 de Enero que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día, fueron despachados los siguientes asuntos:

CONCIERTO CON TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA PARA EL PAGO DEL ARBITRIO DE INSPECCION DE MOTORES.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Mª Bonamusa González en representación de la empresa Tenería Moderna Franco Española S.A., Solicitando un nuevo

concierto con este Ayuntamiento referente a la tasa de Inspección de Motores, Transformadores, Ascensores, Calderas de Vapor, Montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas de establecimientos industriales y comerciales para los años 1.972 a 1.974, ya que el celebrado con dicha empresa por el mismo motivo, según acuerdo Plenario de 6 de Mayo de 1.969, comprendía hasta el año 1.971, según consta en el documento firmado en 22 de Mayo del mismo año; dada lectura del informe emitido sobre el particular por el Sr. Perito Industrial Municipal, se acuerda concertar con Tenería Moderna Franco Española el pago de la tasa pd Inspección de Motores y demás conceptos citados para el año 1.972 exclusivamente, en la cantidad de 200.000'- pts., autorizándose al Sr. Alcalde Presidente, asistido por el Secretario, para que proceda a extender el oportuno contrato. El Ayuntamiento se reserva la fijación del impuesto mencionado para los años 1.973 y 1.974, según el resultado de la inspección más detenida que efectuará el Servicio Técnico Municipal en su día.

CUENTAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 1/66, 1/67, 2/67 y 3/67.-

Acto seguido la Alcaldía manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los asuntos a tratar era examinar y aprobar las Cuentas Generales de los Presupuestos Extraordinarios nº 1/66 por las obras de urbanización de la calle Pedro Colom Ventura,

1/67 por la urbanización de la calle Dr. Luis Durán, 2/67 correspondiente a las obras de ampliación de la Casa Consistorial y 3/67 por instalación de alumbrado público en Avda. del Ejército Español, antes calle del Torrente Caganell, cuyas cuentas han sido expuestas al público, y asimismo, examinadas minuciosamente por la Comisión Municipal Permanente, que ha emitido los correspondientes informes que constan en cada uno de los expedientes.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente atendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las citadas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobaciones que acaba de acordar el Ayuntamiento tienen meramente el carácter de provisionales, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

DICTAMEN DEL LETRADO SOBRE RECLAMACION POR DAÑOS CAUSADOS EN LA CUBIERTA DEL TORRENTE CAGANELL EN LA AVDA. DEL EJERCITO ESPAÑOL.-

Visto el informe del Secretario de la Corporación y el letrado D. Pedro Canal Balin referentes al procedimiento a seguir por este Ayuntamiento para resarcirse de los daños

sufridos por la cubierta construida por esta Corporación en la Avda. del Ejército Español entre las calles Autocia Cauet y Burgos, por haberse subido a la misma el día 18 de Mayo de 1971 el camión marca Pegaso, matrícula V-108.429, conducido por D. Manuel Valero Chico por cuenta y orden de su propietario D. Marcelino Vivó Mana, indicando ambos que debe reclamarse judicialmente al citado propietario el valor de los daños, conforme al Art. 1902 del Código Civil, teniendo en cuenta que según el Art. 370 de la ley de Régimen Local, que es leído por el Secretario e igualmente el Art. 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, se establece la obligación por parte de las Corporaciones locales de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Ejercitar las acciones judiciales de resarcimiento de daños y perjuicios causados por culpa extracontactual o aquiliana contra D. Marcelino Vivó Mana, domiciliado en Barcelona calle Bordeta, nº 14, por el perjuicio causado a este Ayuntamiento por el camión de su propiedad matrícula V-108.429 al subirse a la cubierta del Torrente Cagauell existente en la Avda. del Ejército Español de conformidad con el informe del Secretario y dictamen del letrado antes citado.

Rúbrica del Alcalde



2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue poderes notariales para esta reclamación en favor de los Procuradores D. Juan Cot Busom, D. Vicente Dalmau Carbó, y D. Salvador Comas Masuet de Granollers, D. Ramón Barbany Pous y D. José Mª Fernández Paul, y D. Enrique Sorribes Torra de Madrid.

3º.- Encargar de la dirección de la pertinente acción judicial mencionada al letrado D. Pedro Canal Balin de los Ilres. Colegios de Abogados de Barcelona y Granollers.

RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.-

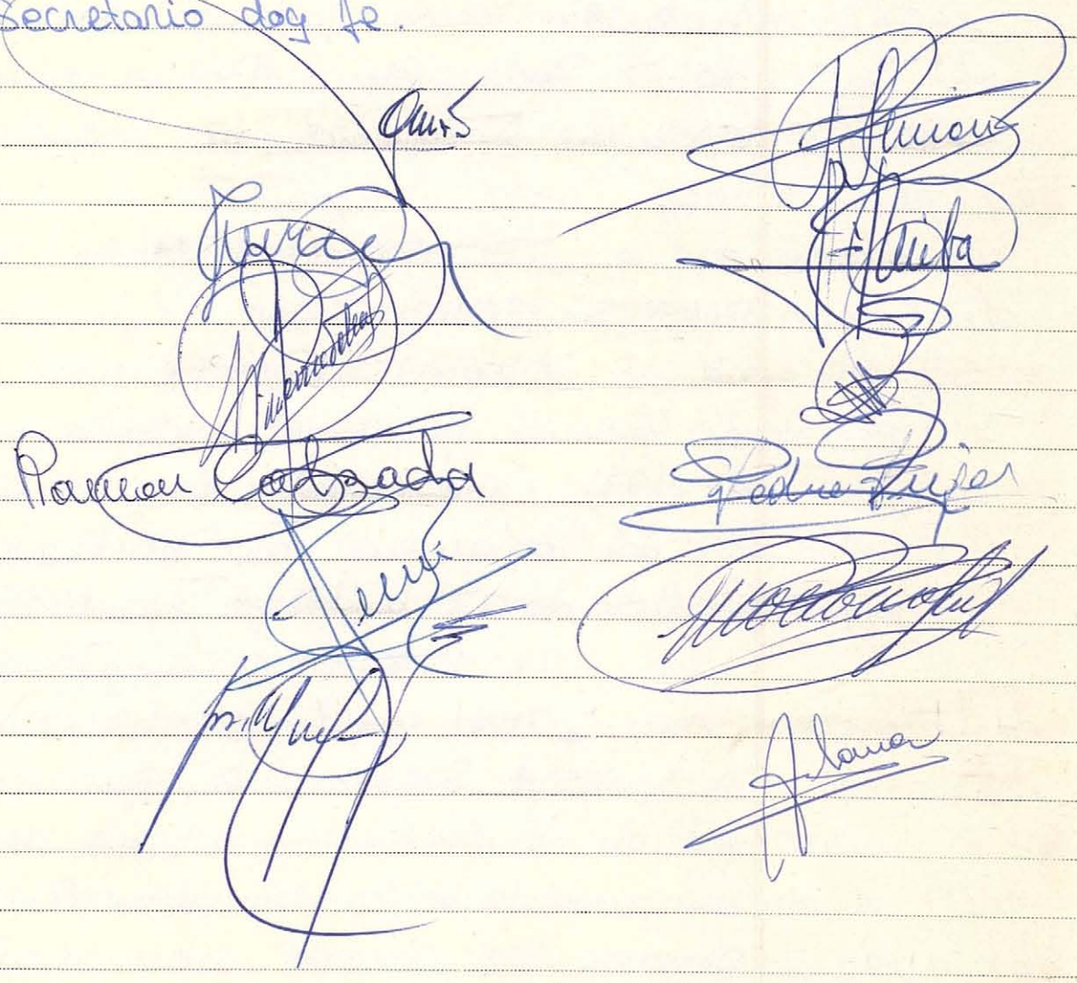
Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes Municipales referida a 31 de Diciembre de 1.971, conforme a lo establecido en el Art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

PLAN PARCIAL DEL POLIGONO GARBI.-

Dada cuenta por Secretaría de que por la Sociedad Sagarbi, S.A., que promueve un plan parcial de Ordenación urbana denominado "Garbi", únicamente se ha cumplimentado el apartado primero del acuerdo municipal Plenario de 7 de Diciembre de 1971, al quedar acreditada la representación de Sagarbi, S.A., en la persona de su vicepresidente D. Pedro Font Juanola, más no habiéndose por el momento, cumplimentado el apartado segundo del mismo acuerdo, referente a los compromisos que ha de contraer

la sociedad promotora con el Ayuntamiento, Según lo establecido en el Art. 41 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956, por unanimidad se acuerda dejar el expediente sobre la mesa hasta que se presenten los compromisos últimamente citados.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



En la villa de Mollet del Vallés, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Fermín Iturrieta Gallego, concurriendo